

## Consultas Realizadas

# Licitación 373315 - Servicio de Auditoria Externa

### Consulta 1 - Consulta : 5.) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2020
<p>"5.) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán demostrar experiencia profesional, de auditorías externas independientes de estados financieros anuales a por lo menos 2 (dos) Bancos del País (*) diferentes en los últimos 5 (cinco) años, comparables en amplitud y detalle a los que motivan esta licitación pública nacional , de acuerdo con el formulario adjunto individualizado como Documento N° IV respaldado con los Certificados de Trabajos de los últimos cinco años otorgados por los Bancos auditados (auditorías externas independientes del período comprendido del ejercicio 2015 al 2019, inclusive).</p> <p>Las propuestas presentadas por firmas auditoras que no demuestren la experiencia profesional requerida conforme a los criterios establecidos precedentemente no serán consideradas en el proceso de calificación de la propuesta técnica. Pag 42."</p> <p>Sobre este punto manifestamos que AYCA cuenta con amplia experiencia en el rubro, pero debido a un proceso de sumario administrativo de la Superintendencia de Bancos, no hemos podido trabajar en Auditorias a Entidades reguladas y registradas por la Superintendencia de Bancos por los últimos 5 años. Por tanto consultamos si nuestros trabajos de auditoria con anterioridad a estos años puntuarían?. Como es de conocimiento AYCA a Auditado a la Institución misma que convoca este llamado (BNF) así también a otras entidades del rubro, como Banco Itapúa, Financiera Pyo Japonesa, Financiera Santa Ana, Etc. demostrables con certificados y contratos. Esta consulta obedece a que el referenciado punto limita la presentación de nuestra oferta, aun con la capacidad técnica profesional y financiera que la firma AYCA cuenta para este trabajo.</p> <p>Aguardo sus comentarios. Muchas gracias. Saludos Cordiales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2020
<p>Se requiere que las Auditorias sean a Entidades reguladas y registradas por la Superintendencia de Bancos por los últimos 5 años , ya que se para la elaboración del requisito en cuestión se tuvo en consideración la mayor variedad y complejidad de los productos y servicios que ofrece el BNF, así como las regulaciones y riesgos inherentes al negocio de las Entidades Bancarias, lo que requiere que las eventuales empresas oferentes del servicio de Auditoría Externa Independiente de los Estados Financieros de la Institución y el plantel profesional que ejecutará dicho servicio, cuenten con una sólida y reciente experiencia en auditorías de Bancos del Sistema Financiero Nacional.</p> <p>Al respecto, es importante mencionar que aunque el potencial oferente haya realizado auditorías a la Institución; las modificaciones introducidas por la Ley N° 5.800/2017, de Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento, determinan competencias y responsabilidades ampliadas a la Banca de Desarrollo del Estado Paraguayo por lo que se requiere una alta especialización de la firma de auditoría externa para la realización del informe de estados financieros anuales.</p> <p>Por tanto, los requisitos establecidos en el punto objeto de la consulta se tornan necesarias y vitales, ya que el Banco debe arbitrar todos los medios necesarios para asegurar que el servicio se preste en las mejores condiciones posibles, conforme al artículo 4, inc. a) de la Ley N° 2051/2003, de Economía y Eficiencia, que establece "... Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"</p> <p>Ante lo expuesto, la Gerencia de Área de Auditoría Interna se ratifica en el siguiente requisito.</p>		

## Consulta 2 - CONSULTA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
<p>"5.) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán demostrar experiencia profesional, de auditorías externas independientes de estados financieros anuales a por lo menos 2 (dos) Bancos del País (*) diferentes en los últimos 5 (cinco) años, comparables en amplitud y detalle a los que motivan esta licitación pública nacional, de acuerdo con el formulario adjunto individualizado como Documento N° IV respaldado con los Certificados de Trabajos de los últimos cinco años otorgados por los Bancos auditados (auditorías externas independientes del período comprendido del ejercicio 2015 al 2019, inclusive).</p> <p>Las propuestas presentadas por firmas auditoras que no demuestren la experiencia profesional requerida conforme a los criterios establecidos precedentemente no serán consideradas en el proceso de calificación de la propuesta técnica. Pag 42."</p> <p>Sobre este punto manifestamos que AYCA cuenta con amplia experiencia en el rubro, pero debido a un proceso de sumario administrativo de la Superintendencia de Bancos, no hemos podido trabajar en Auditorias a Entidades reguladas y registradas por la Superintendencia de Bancos por los últimos 5 años. Por tanto consultamos si nuestros trabajos de auditoria con anterioridad a estos años puntuarían?. Como es de conocimiento AYCA a Auditado a la Institución misma que convoca este llamado (BNF) así también a otras entidades del rubro, como Banco Itapúa, Financiera Pyo Japonesa, Financiera Santa Ana, Etc. demostrables con certificados y contratos. Esta consulta obedece a que el referenciado punto limita la presentación de nuestra oferta, aun con la capacidad técnica profesional y financiera que la firma AYCA cuenta para este trabajo.</p> <p>Solicitud: Por tanto, solicitamos por el presente la eliminación de esa limitación o la extensión de años para demostrar la experiencia profesional, a modo que exista oportunidades a demás oferentes como también a la firma solicitante.</p> <p>Aguardo sus comentarios. Muchas gracias. Saludos Cordiales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2020
<p>Se requiere que las Auditorias sean a Entidades reguladas y registradas por la Superintendencia de Bancos por los últimos 5 años, ya que se para la elaboración del requisito en cuestión se tuvo en consideración la mayor variedad y complejidad de los productos y servicios que ofrece el BNF, así como las regulaciones y riesgos inherentes al negocio de las Entidades Bancarias, lo que requiere que las eventuales empresas oferentes del servicio de Auditoría Externa Independiente de los Estados Financieros de la Institución y el plantel profesional que ejecutará dicho servicio, cuenten con una sólida y reciente experiencia en auditorías de Bancos del Sistema Financiero Nacional.</p> <p>Al respecto, es importante mencionar que aunque el potencial oferente haya realizado auditorías a la Institución; las modificaciones introducidas por la Ley N° 5.800/2017, de Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento, determinan competencias y responsabilidades ampliadas a la Banca de Desarrollo del Estado Paraguayo por lo que se requiere una alta especialización de la firma de auditoría externa para la realización del informe de estados financieros anuales.</p> <p>Por tanto, los requisitos establecidos en el punto objeto de la consulta se tornan necesarias y vitales, ya que el Banco debe arbitrar todos los medios necesarios para asegurar que el servicio se preste en las mejores condiciones posibles, conforme al artículo 4, inc. a) de la Ley N° 2051/2003, de Economía y Eficiencia, que establece "... Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"</p> <p>Ante lo expuesto, la Gerencia de Área de Auditoría Interna se ratifica en el siguiente requisito.</p>		